

ORDENANZA N° 2383.-

Referencia: Exp: A-2/959.- C.D.

Exp:

La Plata, 11 de julio de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria, celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2383.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate la cantidad de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500,00 %), a la Asociación Sarmiento, calle 46 N° 473, La Plata.-

ARTICULO 2°.- La percepción de la cantidad asignada se efectuará por medio del presidente o tesorero de la Institución.-

ARTICULO 3°.- La Institución indicada en el Artículo 1°, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de la inversión de la cantidad asignada.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRREA- Secretario.-

La Plata, 17 de julio de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO GARRAMAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.